



Radicado No. 20191300146093
Fecha: 2019/09/02 08:22:28 PM
Anexos: 0 Folios:6
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO
Asociado:



MEMORANDO

Para: JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 02 de Septiembre de 2019

Asunto: Informe Socialización Resultados Preliminares Índice de Transparencia por Bogotá ITB e Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respetado Doctor García:

Atentamente y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Oficina, mediante la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, me permito informarle que se realizó seguimiento a los resultados preliminares obtenidos en la medición del Índice de Transparencia por Bogotá (ITB) junto con el proceso de réplica que se efectuó por la Entidad, así como también el Índice de Transparencia y acceso a la Información ITA de la Procuraduría General de la Nación.

Como resultado de este seguimiento, se recomienda elaborar el correspondiente plan de mejoramiento en conjunto con las áreas responsables de generar la información relacionada con los ítems que presentaron baja calificación, así como fortalecer los puntos de control, lo anterior con el ánimo de visibilizar con mayor contundencia la gestión de la entidad en la presente vigencia lo que nos permitirá mejorar la ponderación en la próxima medición.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Cordialmente,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: No Aplica
Copia: Dr. Gian Carlos Suescun- Subsecretario Gestión Institucional
Dra. María Ximena de la Cruz- Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó Diego Urazán- Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Silenia Neira- Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DE SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL INDICE DE TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ E INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA.

1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1.1. ASPECTOS POSITIVOS A DESTACAR

- Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es una entidad con 2 años y 11 meses de creación, es importante destacar que siendo el primer año de evaluación del índice, el cumplimiento respecto al Índice de Transparencia de Bogotá general, se ubicó en un nivel de riesgo medio con un porcentaje de cumplimiento del 69.2.
- Respecto a los resultados obtenidos por la Secretaría frente al reporte del formulario diligenciado en el mes de abril de 2019, el cual contenía (631) ítems, fueron sujetos de réplica (127) ítems, lo que equivale a un 20% sobre el total del formulario, permitiendo establecer que el cumplimiento frente a cada uno de los componentes es alto de acuerdo a la ponderación asignada; con relación a la medición de la vigencia anterior, la Entidad logro obtener un porcentaje de cumplimiento del 81.0 para el componente de Control y Sanción, componente con más baja calificación en la anterior medición general.
- El índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA de la Procuraduría General de la Nación, fue reportada el día 30 de agosto del presente, cumpliendo con los tiempos definidos por dicho ente.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL INDICE DE TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ- ITB

Durante la vigencia 2018 la Entidad, bajo el liderazgo de la Subsecretaria de Gestión Institucional, la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y rol de Evaluación de la Oficina de Control Interno, inició un ejercicio de alistamiento cuyo propósito fue prepararse para la evaluación del índice de transparencia que según el término establecido por Transparencia por Colombia se realizaría durante el mes de abril de la vigencia 2019. De acuerdo con estas fechas establecidas, durante la presente anualidad se llevo a cabo la medición entregándose en el mes de agosto los resultados preliminares y proponiéndose un término prudencial para efectuar las réplicas pertinentes, el resultado de la medición para la SDSCJ, se presenta a continuación, teniendo en consideración los componentes evaluados: **Visibilidad, Institucionalidad y Control y Sanción:**

:

2.1. Componente de Visibilidad



De acuerdo al peso porcentual asignado, este componente representaba el 30%, en la medición, los resultados obtenidos por la entidad se describen a continuación:

Indicador	Calificación sobre 100	Ponderado
1. VISIBILIDAD	66.0	19.8
1.1 Divulgación de información pública	47.2	2.8
1.2 Divulgación de la Gestión Administrativa	81.2	7.3
1.3 Divulgación de la gestión presupuestal y financiera	53.6	4.8
1.4 Divulgación de tramites de servicio al ciudadano	88.8	4.9

Fuente: Elaborado por Oficina de Control Interno, datos tomados de matriz de seguimiento del ITB.

Como se observa en la tabla que precede, para este componente se obtuvo una calificación de 66.0, de un total de 137 ítems evaluados se presentó réplica para veintitrés (23), para cinco (5) no fue posible ya que efectivamente se encuentran en incumplimiento por parte de la Secretaria, estos últimos se discriminan así:

Numeral 1.2.2	Indicador Información de Talento Humano en la Página Web de la Entidad
1.2.2.4	Informes de Acuerdos de Gestión de gerentes públicos y/o directivos
1.2.2.5	Alguna información sobre la evaluación de desempeño
Numeral 1.3.1	Indicador Información de Gestión Presupuestal y contractual en el sitio web
1.3.1.1	Estados Financieros 2019
	Ejecución Presupuestal 2019
Numeral 1.4.1	Indicador Disposición de información sobre tramites y otros procesos administrativos-OPAS
Numeral 1.4.2.1	Sub-Indicador Publicación en sitio web de información sobre tramites
	Posibilidad de realizar un trámite parcial o completo en línea

Fuente: Información tomada resultados preliminares ITB- componente de visibilidad.

Con el ánimo de mejorar la puntuación en la próxima evaluación, se recomienda que la entidad de determine:



- ✓ Existencia de criterios para la apertura de datos
- ✓ Plan de acción de la vigencia 2018 y vigencia 2019: se debe crear dentro de la sección las vigencias y dentro de estas publicar el plan de acción acompañado de los respectivos informes.
- ✓ Esquema publicación de información: se debe separar el archivo por vigencias solo puede visualizarse vigencia 2017.
- ✓ Direccionamiento a ventanillas únicas: Las Ventanillas Únicas son sedes virtuales desde las cuales se gestiona de manera integrada la realización de trámites que están en cabeza de una o varias entidades, dando la solución completa al interesado.
- ✓ Foros de temas de interés o salas de discusión (chat): implementar en página web para la vigencia 2020.

2.2. Componente de Institucionalidad

Este componente, represento la ponderación más alta en la medición asignándosele un peso porcentual del 40%, los resultados se detallan así:

Indicador	Calificación sobre 100	Ponderado
2.INSTITUCIONALIDAD	62.6	25.0
2.1 Gestión del Talento Humano	61.5	5.6
2.2. Comportamiento ético y/o integridad	85.7	5.4
2.3 Gestión de la Planeación	31.3	2.0
2.4 Gestión de la Contratación	72.4	6.6
2.5 Políticas, medidas y estrategias anticorrupción	59.6	5.4

Fuente: Elaborado por Oficina de Control Interno, datos tomados de matriz de seguimiento del ITB.

El cumplimiento para este componente fue de 62.6; de un total de 275 ítems, sesenta y tres (63) fueron objeto de réplica, cuatro (4) no, toda vez que efectivamente se encuentran en incumplimiento por parte de la Secretaria. El indicador con más baja calificación corresponde a la Gestión de la Planeación, los numerales que no se replicaron se detallan de la siguiente manera:

Numeral 2.1.5	Indicador Evaluación y Seguimiento al desempeño 2018
2.1.5.5	Seguimiento a los acuerdos de gestión realizados a los gerentes públicos.
Numeral 2.1.6.1	Indicador Temas de Capacitaciones
	Rendición de Cuentas
	Control Social
Numeral 2.4.2	Indicador Planeación Contractual



2.4.2.2

Inventario de Suministros

Fuente: Información tomada resultados preliminares ITB- componente de institucionalidad.

La evaluación podría mejorarse, atendiendo las siguientes recomendaciones:

- ✓ Documento de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: debe incluirse información de aspectos relevantes, objetivos o metas, acciones alcance o estrategias, responsables y recursos para su desarrollo.
- ✓ Contenido del diagnóstico o matriz de riesgos de corrupción: incluir los ítems que solicita la guía metodológica de transparencia: Metas o indicadores, responsables y medición de recursos por cada componente.

2.3. Componente Control y Sanción

Tal y como se indicó inicialmente, la SDSCJ destacó su gestión en este componente, el peso porcentual asignado correspondió al 30%:

Indicador	Calificación sobre 100	Ponderado
3.CONTROL Y SANCION	81.0	24.3
3.1 Sistema de PQRS	86.1	4.4
3.2 Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	67.2	4.9
3.3 Control Social y Participación Ciudadana	85.2	4.4
3.4 Control Institucional	75.0	3.9
3.5 Control Interno de Gestión y Disciplinario	92.6	6.8

Fuente: Elaborado por Oficina de Control Interno, datos tomados de matriz de seguimiento del ITB.

El cumplimiento alcanzo el 81.0, de un total de 219 ítems evaluados, se replicaron (32) ítems, lo anterior permite concluir mayor cumplimiento en cada uno de sus indicadores.

3. EVALUACIÓN INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION (ITA¹)

El Índice de Transparencia y acceso a la Información ITA, es un indicador sintético de pesos preestablecidos, se alimenta de un formulario de auto diligenciamiento compuesto de una serie de preguntas agrupadas en subcategorías, que a su vez se agrupan en categorías y éstas en dimensiones las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712, diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Según lo anterior, el cálculo del indicador se genera a partir del porcentaje de cumplimiento que resulta del autodiligenciamiento del formulario por parte de los sujetos obligados. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga; mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley.

¹ www.procuraduria.gov.co

Atendiendo los parámetros definidos en la Directiva 006 de 2019 y de acuerdo al concepto que precede, a la fecha, la entidad se encuentra diligenciando las herramientas a fin de poder reportar la información, el plazo establecido por la Procuraduría General de la Nación fue desde el 01 al 31 de agosto de los corrientes.

4. CONCLUSIONES

Desde la vigencia inmediatamente anterior, la Secretaría adelantó la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias que le permitieran responder exitosamente a la evaluación realizada por el ITB, en esta medida, se iniciaron procesos de monitoreo y revisión periódica con la participación de las áreas relacionadas con el suministro de información, tales como Subsecretaría de Gestión Institucional, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones. La labor enunciada resultó fortalecida también con el porcentaje de cumplimiento que actualmente ostenta la Secretaría en materia de la ley de transparencia (ley 1712 de 2014) y sus normas reglamentarias, lo que permitió tener datos para responder idóneamente a los indicadores y variables del índice.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la apuesta del Distrito que busca a partir de la ponderación obtenida para la gestión de la vigencia 2017, es decir 68.7, aumentar en cinco (5) puntos la calificación para la evaluación de la gestión vigencia 2018 y con ello obtener un total de 73.7, ubicándose en riesgo medio; la SDSCJ, teniendo en consideración la calificación obtenida de 69.2 deberá a través del ejercicio de réplica buscar un aumento mínimo de 4.5 puntos para poder cumplir institucionalmente con el objetivo Distrital.

No obstante, la apuesta del Distrito, la entidad se enfoca un poco más allá, buscando subir mínimo (6) puntos, permitiendo con ello subir el nivel del riesgo a un nivel moderado y reflejando un ascenso dentro del ranking de las entidades del Distrito.

Una vez presentada la anterior radiografía relacionada con todo el tema de Transparencia, la recomendación general de la OCI, es definir los planes de mejoramiento que tracen la ruta necesaria para subsanar las debilidades presentadas dentro de la presente vigencia, para garantizar que la próxima evaluación a realizarse en la vigencia 2020, aumente considerablemente frente a esta primera calificación obtenida por la Entidad y así disminuir el nivel de riesgo.



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno